UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 211 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ABR. 2014

Visto el Memorando Nº 002-2014-OGCRI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo Regional Interuniversitario del Sur (CRISUR); y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte del Consejo Regional Interuniversitario del Sur (CRISUR), con el objetivo de contribuir a la formación de profesionales que puedan dar respuestas a las necesidades de su región y, al mismo tiempo, estén capacitados para enfrentar el proceso de integración en el país;

Que, mediante Memorando N° 002-2014-OGCRI-UNSCH, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite los documentos de los alumnos que participaran en el Programa de Movilidad Estudiantil de Consejo Regional Interuniversitario del Sur (CRISUR)-segunda convocatoria 2014, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 1°, 4° y 32°, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el en el Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo Regional Interuniversitario del Sur (CRISUR)-segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL	SERIE
Universidad de Destino: Universidad Nacional del Altiplano de Puno		
1. EFRAÍN PACOTAYPE ALLCCA	Educación Física	400
Universidad de Destino: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa		
2. ALINA BARRA MARCA	Antropología Social	300
3. GUISSELA RIVAS OSEJO	Antropología Social	300

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

ABN/mjsl